



MINISTERIO DE SALUD



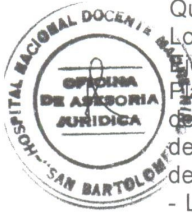
Nº 0171-DG-HONADOMANI-SB
/a

Resolución Directoral

Lima, 12 de Agosto de 2011

Visto, los expedientes Nº 11350-11 y 11620-11.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe Nº 0726-OL-HONADOMANI-SB.2011, la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita al Director Ejecutivo de Administración, disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Aprobar el expediente, **EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones del 2011 (PAC-2011) el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva del PIP denominado "Implementación del Centro de Producción de Fórmulas Parenterales y Enterales de la Unidad de Soporte Nutricional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - Lima Perú", con código SNIP 78881, por el Valor Referencial de **S/.381,581.58** nuevos soles. Asimismo **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del 2011 (PAC-2011) el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva del PIP denominado "Implementación del Centro de Producción de Fórmulas Parenterales y Enterales de la Unidad de Soporte Nutricional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - Lima Perú", con código SNIP 78881, incluyendo la ejecución de **Obra y Equipamiento** respectivamente, que asciende al valor referencial total por la suma de **S/.627,846.28** nuevos soles;



Que, mediante NOTA INFORMATIVA Nº 442-OEPE-HONADOMANI-SB-11, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, Autoriza la disponibilidad presupuestal por el valor total de **S/.381,581.58** nuevos soles, para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva del PIP denominado "Implementación del Centro de Producción de Fórmulas Parenterales y Enterales de la Unidad de Soporte Nutricional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - Lima Perú", con código SNIP 78881;



Que, mediante Memorando Nº654-DEA.HONADOMANI.SB.2011, el Director Ejecutivo de Administración conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística, aprueba el expediente de contratación para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva del PIP denominado "Implementación del Centro de Producción de Fórmulas Parenterales y Enterales de la Unidad de Soporte Nutricional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé";

Que, mediante Memorando Nº0327-DG.HONADOMANI.SB.2011, el Director General conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística, solicita **EXCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del 2011 (PAC-2011) el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva del PIP denominado "Implementación del Centro de Producción de Fórmulas Parenterales y Enterales de la Unidad de Soporte Nutricional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - Lima Perú", con código SNIP 78881, por el Valor Referencial de **S/.381,581.58** nuevos soles. Asimismo, **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del 2011 (PAC-2011) el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva del PIP denominado "Implementación del Centro de Producción de Fórmulas Parenterales y Enterales de la Unidad de Soporte Nutricional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - Lima Perú", con código SNIP 78881, por el Valor Referencial total de **S/.627,846.28** nuevos soles;

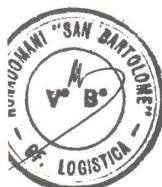
Que, el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el Valor Referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el

tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que Establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule;



Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones del 2011 (PAC-2011) el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva del PIP denominado "Implementación del Centro de Producción de Fórmulas Parenterales y Enterales de la Unidad de Soporte Nutricional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - Lima Perú", con código SNIP 78881, por el Valor Referencial de **S/381,581.58** nuevos soles.



Artículo Segundo.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2011 (PAC-2011) el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva del PIP denominado "Implementación del Centro de Producción de Fórmulas Parenterales y Enterales de la Unidad de Soporte Nutricional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - Lima Perú", con código SNIP 78881, incluyendo la ejecución de **Obra y Equipamiento** respectivamente, que asciende al valor referencial total por la suma de **S/627,846.28** nuevos soles.

Artículo Tercero.- La presente Resolución Directoral deberá ser publicada por la Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12728

JCC/NCV/JCVO
C.C.

- O.C.I.
- DEA
- OL
- OAJ
- OEI
- Archivo